



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 17 de enero de 2024.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2024-UNADQTC/PCO-OPP-UPME/ETOG de fecha 12 de enero de 2024, Informe N° 0017-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 12 de enero de 2024, el Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2024-SO-CCO-UNADQTC de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 15 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 0017-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 12 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Alfredo Silva Ccanri eleva el Informe Técnico N° 001-2024-UNADQTC/PCO-OPP-UPME/ETOG mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística Econ. Edison Toto Olivares García remite el Plan Operativo Institucional (POI) anual consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 002-2024-UNADQTC/AJ de fecha 15 de enero de 2024, el Asesor Legal de la UNADQTC, Abog. Wilder Leon Quintano, emite informe favorable al proyecto Plan Operativo Institucional (POI) anual consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 del Pliego 560: Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, recomendando que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, efectúe el seguimiento y evaluación de su cumplimiento;

Que, en el numeral 1.1 Principio de Legalidad, del Artículo IV. del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, (en adelante TUO de la LPAG) establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento



N.º 018-2024-UNADQTC/PCO

17-ENERO-2024

Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario.

Que, con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias se aprueba "La Guía para el Planeamiento Institucional", estableciendo en el numeral 6.2. Elaboración y aprobación del POI, lo siguiente: "(...) POI Anual consistente con el PIA. Para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual";

Que, mediante la Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, según lo dispuesto en el literal b) del Artículo 35°. Funciones de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, dispone: "Formular, proponer y evaluar el Plan Estratégico Institucional, así como el Plan Operativo Institucional";

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 157-2023-CCO-UNADQTC de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve en su Artículo primero: APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual 2024-2026 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, con la Resolución Presidencial N° 620-2023-P-UNADQTC de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve: "Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 560: Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco"

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N.º 02-2024-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 15 de enero de 2024, emite el siguiente acuerdo: ACUERDO por UNANIMIDAD, APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para el ejercicio presupuestal 2024, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al primer día hábil del mes de enero de 2024, el Plan Operativo Institucional (POI) consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para el ejercicio



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



N.º 018-2024-UNADQTC/PCO

17-ENERO-2024

presupuestal 2024, el mismo que consta de cincuenta y un (51) folios y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la difusión, supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la de la UNADQTC.

ARTÍCULO TERCERO. – DAR A CONOCER la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y asesores del trabajo de investigación designados en la presente resolución, para su conocimiento, fines académicos y administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES
SECRETARIO GENERAL (e)



M. Sc. DOCTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
PCO.VPI.VPA.OPP/UPME.Arch/2023.



www.unadqtc.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Ley Nº 24400, Ley Nº 30597, Ley 30851
Ley Nº 30220 Ley Universitaria

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO CON EL PIA 2024

ENERO 2024
CUSCO - PERÚ

Yo Sumo al Licenciamiento



COMISIÓN ORGANIZADORA

- M.Cs. Victor AYMA GIRALDO
Presidente de la comisión organizadora
- Mgtr. Yohn LASTEROS HOLGADO
Vicepresidente Académico
- Mgtr. Mario CURASI RODRIGUEZ
Vicepresidente de investigación

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- M.Cs. Victor AYMA GIRALDO
Presidente
- Mgt. Yhon A. LASTEROS HOLGADO
Integrante
- Mgt. Mario CURASI RODRÍGUEZ
Integrante
- Econ. Alfredo SILVA CCANRI
Integrante
- CPC. Marisol ROJAS AGUILAR
Integrante
- Abog. Wilder LEÓN QUINTANO
Integrante





CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN..... 4
- 2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL 5
 - 2.1. Política excelencia Académica 5
 - 2.2. Política de Gestión Organizacional 5
 - 2.3. Política de Gestión del conocimiento 6
 - 2.4. Política de relacionamiento con la sociedad e Inserción Laboral 6
 - 2.5. Valores Institucionales de la UNADQTC 6
 - 2.6. Fines Institucionales de la UNADQTC 6
- 3. MISIÓN INSTITUCIONAL 7
- 4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES E INDICADORES 7
- 5. POI ANUAL 2024..... 9
- 6. PIA 10
- 7. Consistencia POI-PIA 2023 14
- 8. REPORTES DEL POI ANUAL 2024 (ANEXO B-5) 16





1. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, ha sido elaborado en el marco de las orientaciones metodológicas establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), y cumpliendo las pautas metodológicas de la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias.

Mediante Resolución Presidencial N° 620-2023-P-UNADQTC/PCO, de fecha 29 de diciembre del 2023, en su Artículo 1.- aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gasto correspondiente al año fiscal 2024 del pliego 560 Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, por el monto de S/. 84,464,316.00 soles, del mismo se desprende que la mayor cantidad de recursos con los que cuenta esta entidad son los correspondientes al rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, con un monto de S/ 63,339,355.00, el mismo que representa el 74,99% constituyendo este un reto y a la vez una gran oportunidad para el logro de los objetivos institucionales que esta Universidad se ha propuesto.

La formulación del Plan Operativo Institucional comprende 04 etapas: etapa de formulación y aprobación del POI Multianual, etapa de ajuste de POI, etapa de consistencia de POI - PIA y etapa de modificación; las 3 primeras etapas se realizan en el año previo de ejecución y la etapa de modificación se realiza en el año de ejecución del POI.

La generación de Centros de Costos para el aplicativo CEPLAN, se realizó en función al organigrama de la entidad, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°252-2021-UNDQT/PCO.

En el contexto descrito, el POI Anual 2024 de la UNADQTC, contiene la programación de las Actividades Operativas e Inversiones a ser ejecutadas por los Órganos y Unidades Orgánicas de la Universidad, para operativizar y lograr los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2025 de la Universidad en el año 2023. El POI Constituye un marco de referencia para evaluar el desempeño institucional, por lo cual invoco a todos los colaboradores a desplegar sus esfuerzos con la mayor eficiencia técnica para atender las demandas de la Comunidad Universitaria.





2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – UNADQTC presta un servicio de educación superior, de alta calidad y excelencia académica, que privilegia la satisfacción permanente y continua de los usuarios y demás partes interesadas, mediante el ejercicio oportuno, pertinente y articulado del licenciamiento institucional, la enseñanza, gestión institucional, la investigación artística y cultural, la inserción laboral de los estudiantes, la responsabilidad social; aspectos que se desarrollan en un contexto de cooperación regional, nacional e internacional.

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco garantiza una formación profesional integral a nivel de pregrado, en concordancia con su Misión Institucional y expresado en su modelo educativo. Asimismo, realiza esfuerzos para crear y darle nuevo sentido a las experiencias que puedan integrar y reincorporar las conexiones que generen conocimiento para el desarrollo artístico y fortalezcan la construcción de una “universidad intercultural” con excelencia.

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco tiene cuatro lineamientos de política, los cuales responden a similar número de objetivos estratégicos, que a continuación se consignan:

2.1. Política excelencia Académica

La UNADQTC busca la “excelencia académica”, que debe ser entendida como la confluencia de una plana docente con altas calificaciones con procesos rigurosos de selección, formación artística y evaluación de estudiantes; acciones que coadyuvan en un proceso educativo que se traduce en una universidad de investigación artística, que garantiza la formación de profesionales e investigadores competentes, así como seres humanos con ética y valores enmarcados en la responsabilidad social e institucional.

En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje, el compromiso de la UNADQTC es realizar el tránsito de una educación centrada en la transmisión de contenidos, hacia una educación centrada en el desarrollo de competencias. La educación en la UNADQTC debe contar con bases sólidas que deben estar en el ámbito de la Política de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior Universitaria para que los estudiantes tengan los conocimientos, las actitudes y las destrezas que les permitan comprender, transformar, crear en el mundo y en la realidad en la que viven; de esta forma, puedan reconocerse como parte de su sociedad y asuman sus capacidades ciudadanas.

2.2. Política de Gestión Organizacional

La UNADQTC se rige por una gestión transparente, responsable y respetuosa de las normas del buen uso de los recursos del Estado, propiciando que sus procesos se desarrollen de forma ágil y oportuna para cubrir las necesidades de las áreas académicas institucionales. Para ello se adhiere a las iniciativas de gobierno electrónico, utilizando las modernas tecnologías informáticas en una orientación hacia la calidad y eficiencia del servicio hacia los usuarios.





2.3. Política de Gestión del conocimiento

La UNADQTC se adscribe a la iniciativa de acceso abierto a la información, y al conocimiento. La Universidad propicia e incentiva la investigación artística, así como también su difusión y la preservación del conocimiento generado. Promueve el más amplio acceso de toda la comunidad universitaria al conocimiento universal; así como al uso e incorporación del mismo en sus procesos educativos, de investigación y la transferencia de sus resultados académicos hacia la sociedad con un enfoque intercultural y de sostenibilidad, sin ninguna restricción; sustentado por personas altamente calificadas, y a través de la articulación con universidades e instituciones líderes, tanto nacionales como internacionales, con el fin de crear conocimiento artístico y cultural; por otro lado, brindar infraestructura física y tecnológica adecuada para tales roles.

2.4. Política de relacionamiento con la sociedad e Inserción Laboral

La UNADQTC forma parte de la sociedad y se debe a ella; por consiguiente, identifica, prioriza, investiga y propone soluciones a los problemas que afectan al colectivo nacional e internacional, con énfasis en lo regional; orientándose a una cultura de respeto a los derechos humanos y la generación de un desarrollo sostenible, justo y equitativo para todos.

2.5. Valores Institucionales de la UNADQTC

Los valores en nuestra institución corresponden a características que poseen los miembros de nuestra comunidad y que les permiten desenvolverse y desarrollar un entorno que agrupa aspectos técnicos y capacidades, que guían su comportamiento, para el logro de objetivos. Estos valores son:

- **Responsabilidad Social:** trabajamos con el compromiso para el desarrollo artístico cultural.
- **Estético:** búsqueda de la belleza en las expresiones artísticas y propuestas de arte.
- **Respeto a las Personas:** tratamos a la comunidad universitaria y al público en general con respeto y consideración.
- **Servicio Público:** trabajamos para los futuros artistas y educadores en arte y conservadores de nuestro patrimonio.
- **Respeto al Medio Ambiente:** en nuestra actividad diaria somos respetuosos con el medio ambiente, convirtiendo el reciclado en un lenguaje artístico expresivo de reflexión para la sociedad.

2.6. Fines Institucionales de la UNADQTC

- Conservar, acrecentar y transmitir la cultura en el contexto regional, nacional y universal con sentido crítico y creativo, afirmando preferentemente los valores de la cultura andina, acorde con la interculturalidad.
- Formar y perfeccionar profesionales de alta calidad en todas sus carreras profesionales.
- Formar artistas visuales, docentes en arte, conservadores y restauradores de obras de arte, humanistas, investigadores profesionales de alta calidad académica de acuerdo a las necesidades de la región, del país, así como la integración nacional, latinoamericana y universal.
- Extender su acción y servicios a la comunidad, promoviendo el desarrollo artístico, arqueológico, monumental e histórico, procurando que la comunidad participe en su conservación y defensa.





- Contribuir y promover el conocimiento del patrimonio cultural, artístico, arqueológico, monumental e histórico, procurando que la comunidad participe en su conservación y defensa.
- Contribuir en la formulación de los planes de desarrollo artístico cultural de los gobiernos locales, regionales y nacionales.

3. MISIÓN INSTITUCIONAL

Conforme la metodología de CEPLAN y los talleres realizados, se ha logrado consensuar de manera participativa y concertada el enunciado de la Misión de la UNADQTC, el cual responde al logro satisfactorio con las condiciones básicas de calidad para el anhelado licenciamiento de la UNADQTC.

“Formar profesionales en Artes Visuales, Educación Artística, Conservación y Restauración de Obras de Arte con calidad, perspectiva y ética, promoviendo la investigación, creatividad, innovación, enseñanza y gestión de las artes con una visión intercultural y humanista con análisis artístico, científico, tecnológico y responsabilidad social, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.”

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES E INDICADORES

Las veinte seis (26) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la institución entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Las acciones estratégicas y sus indicadores según los OEI se señalan a continuación:

OEI.01. MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.01.01	Programas curriculares por competencias implementados para los estudiantes universitarios	Porcentaje de programas curriculares implementados para pregrado
AEI.01.02	Programa de fortalecimiento de competencias y capacidades continuo para docentes universitarios	Porcentaje de docentes que aprueban las capacitaciones de desarrollo de competencias Porcentaje de estudiantes que aprueban el desempeño docente
AEI.01.03	Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios	Porcentaje de deserción de los estudiantes durante los dos primeros años académicos de la universidad Porcentaje estudiantes con habilidades diferentes oportunamente atendidos

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.





AEI.01.04	Programa de servicios universitarios complementarios para los estudiantes	Porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios complementarios universitario
AEI.01.05	Servicio de tutoría académica implementado para los estudiantes universitarios	Porcentaje de estudiantes satisfechos con el servicio de tutoría académica
AEI.01.06	Programa de implementación del sistema de seguimiento y monitoreo del egresado	Porcentaje de avance de la implementación del plan de monitoreo y seguimiento del egresado.

OEI.02 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.02.01	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación artística permanente y especializado para docentes.	Porcentaje de docentes que aprueban el programa de capacitación en materia de investigación Porcentaje de producción artística visual de docentes que logran reconocimiento en su campo de investigación
AEI.02.02	Programa de investigación artística formativa pertinente para los estudiantes y egresados de la universidad	Porcentaje de estudiantes de pregrado que inician un proyecto de investigación Porcentaje de producción artística visual que logra reconocimiento en su campo de investigación
AEI.02.03	Programa de exposiciones de arte de investigación relevante para la comunidad universitaria	Porcentaje de exposiciones de arte de investigación relevante que cumplen con la práctica curatorial.
AEI.02.04	Programa de desarrollo de investigación e innovación implementado con enfoque de sostenibilidad ambiental e intercultural para la comunidad universitaria	Porcentaje de proyectos artísticos realizados con enfoque de sostenibilidad ambiental e intercultural
AEI.02.05	Programa de desarrollo de emprendimientos artísticos implementado en beneficio de la comunidad universitaria	Porcentaje de proyectos de emprendimiento artísticos promovidos
AEI.02.06	Programa de creación de condiciones adecuadas para la investigación	Porcentaje de implementación de laboratorios de investigación
AEI.02.07	Programa de fomento de la investigación y producción intelectual artística, tecnológica y científica implementado para investigadores.	Porcentaje de proyectos de investigación que logran ser de publicadas en repositorio institucional Número de publicaciones editadas bajo el sello del fondo editorial institucional

OEI.03 IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ARTÍSTICO CULTURAL Y PROYECCIÓN A LA SOCIEDAD CON RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.03.01	Programas de extensión artística, cultural y proyección social implementado para la comunidad	Porcentaje de actividades de extensión artística, cultural ejecutadas oportunamente. Porcentaje de implementación del plan de proyección social
AEI.03.02	Programa de formación continua implementado para la sociedad	Porcentaje de programas de formación continua implementados oportunamente





AEI.03.03 Programa de implementación de los centros de producción para la comunidad. Porcentaje de avance de la implementación de los centros de producción

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.04.01	Licenciamiento institucional permanente para la universidad	Porcentaje de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad
AEI.04.02	Implementación de la gestión de procesos administrativos y académicos adecuados para la Universidad	Porcentaje de la gestión de procesos simplificados e implementados
AEI.04.03	Instrumentos de gestión actualizados e implementados para la Universidad	Porcentaje de documentos de gestión actualizados e implementados
AEI.04.04	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal administrativo de la universidad.	Porcentaje de personal administrativo capacitado
AEI.04.05	Programa de mantenimiento de la operatividad de la infraestructura y equipamiento implementado en la universidad.	Porcentaje de ejecución oportuna del plan de mantenimiento de la Universidad
AEI.04.06	Programa de gobierno electrónico implementado en la comunidad universitaria	Porcentaje de avances de implementación de gobierno electrónico en la Universidad
AEI.04.07	Infraestructura y equipamiento adecuado en beneficio de la universidad	Porcentaje de implementación de infraestructura y equipamiento oportuna
AEI.04.08	Implementación del Sistema de Control Interno en la universidad	Porcentaje de implementación del SCI

OEI.05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.05.01	Programa de estimación del riesgo de desastres implementado en la universidad	Porcentaje de estimación del riesgo de desastres realizada en la universidad
AEI.05.02	Plan de prevención y contingencia frente a los riesgos y desastre implementado en la universidad	Porcentaje de avance del plan de prevención, contingencia del riesgo de desastres implementados

Fuente: Plan Estratégico Institucional

5. POI ANUAL 2024

La formulación del Plan Operativo Institucional comprende 04 etapas: etapa de formulación y aprobación del POI Multianual, etapa de ajuste de POI, etapa de consistencia de POI - PIA y etapa de modificación; las 3 primeras etapas se realizan en el año previo de ejecución y la etapa de modificación se realiza en el año de ejecución del POI.

La generación de Centros de Costos para el aplicativo CEPLAN, se realizó en función al organigrama de la entidad, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°252-2021- UNADQTC /PCO.

Para la formulación del POI anual 2024 ha tomado en cuenta los Objetivos Estratégicos Institucionales considerados en el PEI vigente de la entidad, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°190-2021- UNADQTC/PCO; asimismo, para la programación financiera se ha trabajado en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual se formuló el Cuadro de Necesidades de acuerdo a las





actividades operativas programadas en el POI y a partir de dicho Cuadro de Necesidades se obtuvo la programación financiera por Centro de Costo. Asimismo, la programación financiera del POI será ajustado de acuerdo a la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) asignado para nuestra entidad y que será comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la programación financiera por Centro de Costo:

Tabla 1: Centros de Costo

CÓDIGO	CENTRO DE COSTO
01.01	RECTORADO
01.02	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
02.01	ASESORIA JURIDICA
03.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
03.02	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADISTICA
03.03	UNIDAD DE PRESUPUESTO
03.04	UNIDAD FORMULADORA
04.01	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
05.01	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
06.01	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
07.01	SECRETARIA GENERAL
08.01	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
09.01	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
09.02	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
09.03	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
09.04	UNIDAD DE CONTABILIDAD
09.05	UNIDAD DE TESORERIA
09.06	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
09.07	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
10.01	VICERECTORADO ACADEMICO
10.02	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
10.03	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
10.04	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS
10.05	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
10.06	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA
10.07	SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE
10.08	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
11.01	VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN
11.02	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
11.03	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS
11.04	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
11.05	OFICINA DE BIBLIOTECOLOGÍA
11.06	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Fuente: Equipo Técnico de la UPME 2024

6. PIA

Que mediante Resolución Presidencial N° 620-2023-P-UNADQTC/PCO, de fecha 29 de diciembre del 2023, en su Artículo 1.- aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de





gasto correspondiente al año fiscal 2023 del pliego 560 Universidad Nacional Diego Quispe Tito, por el monto de S/. 84,464,316.00 soles.

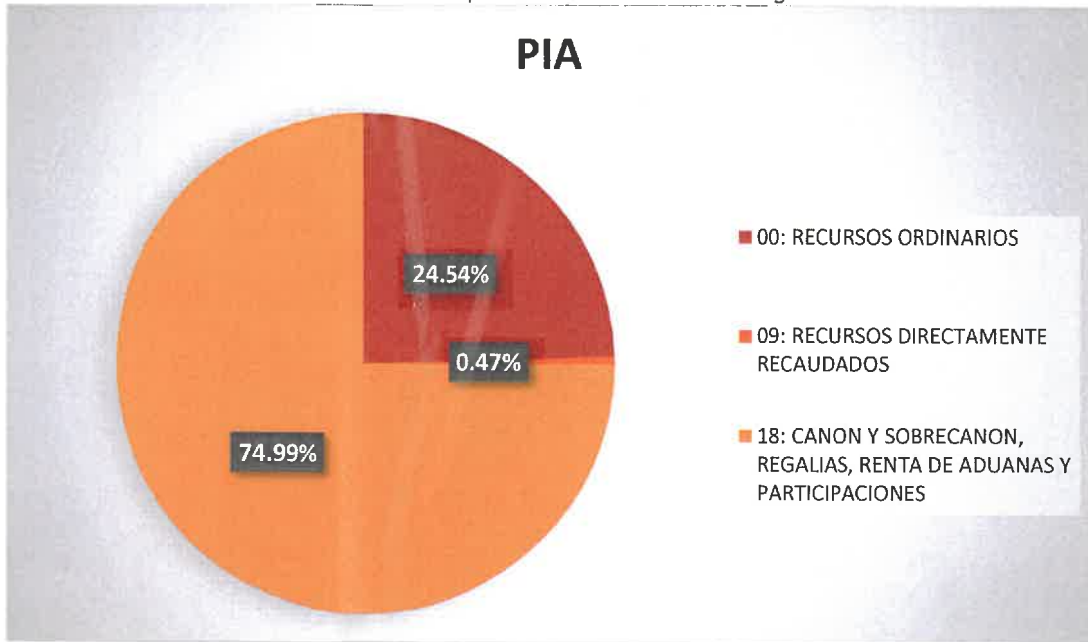
Tabla 2: Resumen de distribución según fuente de financiamiento

RUBRO	PIA	PIM	%
00: RECURSOS ORDINARIOS	20.725.134,00	20.725.134,00	24,54%
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	399.827,00	399.827,00	0,47%
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	63.339.355,00	63.339.355,00	74,99%
TOTAL	84.464.316,00	84.464.316,00	100,00%

Fuente: Ley 31953 ley de presupuesto 2024-elaboracion propia.

Evidenciándose que la mayor cantidad de recursos con los que cuenta esta entidad son los correspondientes al rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, con un monto de S/ 63.339.355,00, el mismo que representa el 74,99%

Ilustración 1: Distribución del porcentual del PIA 2024 según rubro



Fuente: Equipo Técnico de la UPME 2024 según Ley 31953 ley de presupuesto 2024-elaboracion propia

La distribución del presupuesto por centro de costos de acuerdo al siguiente desagregado por Rubro y Genérica de gasto se establecen de la siguiente manera:





Tabla 3: Distribución según fuente de financiamiento

ACTIVIDADES	RUBRO META PRESUPUESTAL				PIM
	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	PIA	
EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	S/ 1.513.921,00				S/ 1.513.921,00
UNIDAD FORMULADORA	S/ 28.500,00				S/ 28.500,00
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	S/ 1.196.686,00	S/ 70.841,00			S/ 1.267.527,00
UNIDAD DE PRESUPUESTO	S/ 89.872,00				S/ 89.872,00
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA	S/ 69.977,00	S/ 6.000,00			S/ 75.977,00
VECERRECTORADO ACADÉMICO	S/ 1.414.400,00	S/ 85.681,00			S/ 1.500.081,00
RECTORADO	S/ 400.694,00				S/ 400.694,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	S/ 441.885,00				S/ 441.885,00
SECRETARÍA GENERAL	S/ 261.907,00	S/ 8.000,00			S/ 269.907,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/ 26.000,00	S/ 12.000,00			S/ 38.000,00
UNIDAD DE TESORERÍA	S/ 96.234,00	S/ 5.000,00			S/ 101.234,00
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	S/ 641.474,00	S/ 8.000,00			S/ 649.474,00
UNIDAD DE CONTABILIDAD	S/ 52.523,00				S/ 52.523,00
UNIDAD DE LOGÍSTICA	S/ 170.819,00				S/ 170.819,00
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	S/ 5.000,00				S/ 5.000,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	S/ 6.439.465,00	S/ 30.400,00	S/ 58.339.355,00		S/ 64.809.220,00
OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	S/ 43.775,00				S/ 43.775,00
OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	S/ 65.777,00	S/ 8.000,00			S/ 73.777,00
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	S/ 211.264,00	S/ 8.000,00			S/ 219.264,00
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	S/ 125.888,00				S/ 125.888,00
RECURSOS HUMANOS	S/ 148.023,00				S/ 148.023,00
CONTROL Y AUDITORIA	S/ 6.000,00				S/ 6.000,00





ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	S/	43.807,00	S/	43.807,00
BRINDAR EDUCACION SUPERIOR	S/	5.064.954,00	S/	5.064.954,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/	77.500,00	S/	77.500,00
REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS	S/	118.405,00	S/	130.405,00
FILIAL DESCONCENTRADA CALCA	S/	124.897,00	S/	124.897,00
FILIAL DESCONCENTRADA CHECACUPE	S/	92.138,00	S/	92.138,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/	91.696,00	S/	128.101,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE GESTIÓN EN ASUNTOS ACADÉMICOS	S/	79.442,00	S/	95.442,00
PAGO DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN INTEGRAL MENSUAL DE DOCENTES DE ESCUELAS	S/	510.566,00	S/	510.566,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	S/	387.690,00	S/	395.690,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/	53.367,00	S/	5.053.367,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	S/	76.777,00	S/	84.777,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	S/	72.286,00	S/	72.286,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS	S/	8.000,00	S/	8.000,00
OFICINA BIBLIOTECOLÓGICA	S/	57.777,00	S/	57.777,00
PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES JUBILADOS	S/	493.248,00	S/	493.248,00
	S/	20.725.134,00	S/	63.339.355,00
TOTAL PIA			S/	84.464.316,00

Fuente: Equipo Técnico de la UPME 2024





7. Consistencia POI-PIA 2023

La formulación del Plan Operativo Institucional comprende 04 etapas: etapa de formulación y aprobación del POI Multianual, etapa de ajuste de POI, etapa de consistencia de POI - PIA y etapa de modificación; las 3 primeras etapas se realizan en el año previo de ejecución y la etapa de modificación se realiza en el año de ejecución del POI.

La generación de Centros de Costos para el aplicativo CEPLAN, se realizó en función al organigrama de la entidad, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°252-2021-UNDQT/PCO.

Para la formulación del POI Multianual ha tomado en cuenta los Objetivos Estratégicos Institucionales considerados en el PEI vigente de la entidad, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°190-2021-UNDQT/PCO; asimismo, para la programación financiera se ha trabajado en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual se formuló el Cuadro de Necesidades de acuerdo a las actividades operativas programadas en el POI y a partir de dicho Cuadro de Necesidades se obtuvo la programación financiera por Centro de Costo. Asimismo, la programación financiera del POI será ajustado de acuerdo a la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) asignado para nuestra entidad y que será comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la programación financiera por Centro de Costo:

Tabla 4: Distribución financiera según centro de costo

Código	Centro de Costo	Total
		Programación Financiera
01.01	RECTORADO	1,059,451.26
01.02	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	49,807.00
0.2.01	ASESORIA JURIDICA	125,888.00
03.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	970,564.51
03.02	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADISTICA	168,998.78
03.03	UNIDAD DE PRESUPUESTO	137,312.76
03.04	UNIDAD FORMULADORA	6,518,935.47
04.01	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	71,356.32
05.01	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	393,878.92
06.01	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	137,022.74
07.01	SECRETARIA GENERAL	269,907.00
08.01	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	3,566,372.35
09.01	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	3,971,480.96
09.02	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	650,039.00
09.03	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	321,295.93
09.04	UNIDAD DE CONTABILIDAD	200,999.14
09.05	UNIDAD DE TESORERÍA	167,307.50
09.06	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	49,039,795.19
09.07	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	2,037,141.43
10.01	VICERECTORADO ACADEMICO	8,100,967.61
10.02	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	395,690.00
10.03	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	93,323.96

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PLANEAMIENTO,
MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

10.04	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	82,664.08
10.05	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	32,000.00
10.06	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	97,922.72
10.07	SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE	82,482.68
10.08	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	50,704.92
11.01	VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN	394,798.77
11.02	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,000.00
11.03	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	36,000.00
11.04	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	5,006,800.00
11.05	OFICINA DE BIBLIOTECOLOGÍA	2,000.00
11.06	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	228,407.00
Total		84,464,316.00

Fuente: Equipo Técnico de la UPME 2024

La distribución del presupuesto por centro de costo según cadena programática de la consistencia del POI 2024 con el Presupuesto institucional de apertura se describe en el siguiente cuadro



DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO POR CENTRO DE COSTO DEL POI CONSISTENCIADO CON EL PIA 2024 UNADQTC

POI	UE	ID	CENTRO DE COSTO	ID	CATEGORÍA	ID	PRODUCTO	ID	ACTIVIDAD	ID	FUNCIONAL	ID	DIVISION FUNCIONAL	ID	GRUPO FUNCIONAL	FF ID	RUBRO ID	GG ID	POI AJUSTADO	PIA	MONTO TOPE
2024	001693	10.01	VICERECTORADO ACADEMICO	9006	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	3000784	DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCI	5005857	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	22	EDUCACION	048	EDUCACION SUPERIOR	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	1	00	5-21	1.513.921,00	1.513.921,00	1.513.921,00
2024	001693	03.03	UNIDAD DE PRESUPUESTO	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	22	EDUCACION	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENT	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1	00	5-21	337.751,40	692.407,00	97.022,76
2024	001693	03.02	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA																		98.752,08
2024	001693	03.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO																		141.976,56
2024	001693	03.03	UNIDAD DE PRESUPUESTO	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	22	EDUCACION	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENT	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1	00	5-23	623.550,37	692.628,00	40.290,00
2024	001693	03.02	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA																		64.246,70
2024	001693	03.04	UNIDAD FORMULADORA																		184.999,95
2024	001693	03.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO																		334.013,72
2024	001693	03.02	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	22	EDUCACION	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENT	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	2	09	5-23	76.841,00	76.841,00	6.000,00
2024	001693	03.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO																		70.841,00
2024	001693	10.01	VICERECTORADO ACADEMICO	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	22	EDUCACION	006	GESTION	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	1	00	5-21	685.936,90	1.278.373,00	34.122,96
2024	001693	11.01	VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN																		253.798,78
2024	001693	01.01	RECTORADO																		398.015,16
2024	001693	01.01	RECTORADO	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	22	EDUCACION	006	GESTION	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	1	00	5-23	960.276,15	969.838,00	69.000,00
2024	001693	11.01	VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN																		140.999,99
2024	001693	10.01	VICERECTORADO ACADEMICO																		750.276,16
2024	001693	09.02	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	22	EDUCACION	006	GESTION	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	1	00	5-25	8.768,00	8.768,00	8.768,00
2024	001693	10.01	VICERECTORADO ACADEMICO	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	22	EDUCACION	006	GESTION	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	2	09	5-23	85.681,00	85.681,00	85.681,00
2024	001693	07.01	SECRETARIA GENERAL	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	23	PROTECCION SOCIAL	006	GESTION	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	1	00	5-21	281.151,70	247.907,00	281.151,70
2024	001693	07.01	SECRETARIA GENERAL	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	23	PROTECCION SOCIAL	006	GESTION	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	1	00	5-23	14.983,08	14.000,00	14.983,08
2024	001693	07.01	SECRETARIA GENERAL	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	23	PROTECCION SOCIAL	006	GESTION	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	2	09	5-23	8.000,00	8.000,00	8.000,00
2024	001693	07.01	SECRETARIA GENERAL	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	22	EDUCACION	006	GESTION	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	1	00	5-21	2.233.955,74	1.335.284,00	71.356,32
2024	001693	04.01	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES																		94.022,74
2024	001693	09.04	UNIDAD DE CONTABILIDAD																		96.037,24
2024	001693	06.01	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL																		112.022,70
2024	001693	09.06	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES																		133.198,80
2024	001693	05.01	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																		145.516,20
2024	001693	08.01	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN																		162.516,14
2024	001693	09.03	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO																		174.786,12
2024	001693	09.05	UNIDAD DE TESORERIA																		278.669,40
2024	001693	09.07	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES																		965.830,08
2024	001693	09.01	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	22	EDUCACION	006	GESTION	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	1	00	5-23	3.013.902,99	3.161.607,00	5.000,00
2024	001693	09.05	UNIDAD DE TESORERIA																		40.985,50
2024	001693	06.01	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL																		100.523,04
2024	001693	09.06	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES																		106.976,40
2024	001693	09.04	UNIDAD DE CONTABILIDAD																		175.031,40
2024	001693	09.03	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO																		260.440,01
2024	001693	08.01	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN																		266.000,00
2024	001693	05.01	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																		428.311,68
2024	001693	09.01	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN																		1.630.634,96
2024	001693	09.07	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	22	EDUCACION	006	GESTION	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	1	00	6-26	1.500.000,00	3.255.440,00	1.500.000,00
2024	001693	09.01	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	22	EDUCACION	006	GESTION	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	2	09	5-23	71.400,00	71.400,00	5.000,00
2024	001693	09.05	UNIDAD DE TESORERIA																		8.000,00
2024	001693	09.07	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES																		8.000,00
2024	001693	08.01	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN																		8.000,00
2024	001693	05.01	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																		8.000,00
2024	001693	09.01	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	22	EDUCACION	006	GESTION	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	5	18	6-26	41.170.580,76	58.339.355,00	42.400,00
2024	001693	08.01	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN																		3.166.967,76
2024	001693	03.04	UNIDAD FORMULADORA																		6.333.935,52
2024	001693	09.06	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	22	EDUCACION	006	GESTION	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	1	00	5-21	93.776,04	118.880,00	31.669.677,48
2024	001693	02.01	ASESORÍA JURÍDICA	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	22	EDUCACION	006	GESTION	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	1	00	5-23	109.055,08	7.008,00	93.776,04
2024	001693	02.01	ASESORÍA JURÍDICA	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	22	EDUCACION	006	GESTION	0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENT	1	00	5-21	287.350,16	132.023,00	109.055,08
2024	001693	09.02	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	22	EDUCACION	006	GESTION	0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENT	1	00	5-23	14.000,00	16.000,00	287.350,16
2024	001693	09.02	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	22	EDUCACION	006	GESTION	0012	CONTROL INTERNO	1	00	5-23	7.000,00	49.807,00	14.000,00
2024	001693	01.02	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	5000673	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTIS	22	EDUCACION	048	EDUCACION SUPERIOR	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	1	00	5-21	5.388.207,36	6.030.658,00	7.000,00
2024	001693	10.03	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO																		33.918,96
2024	001693	10.08	DEPARTAMENTO ACADEMICO																		46.264,92
2024	001693	10.07	SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE																		74.482,68
2024	001693	10.04	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS																		78.664,08
2024	001693	10.06	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA																		89.922,72
2024	001693	10.01	VICERECTORADO ACADEMICO	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	5000673	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTIS	22	EDUCACION	048	EDUCACION SUPERIOR	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	1	00	5-23	1.508.717,02	51.440,00	5.064.954,00
2024	001693	10.04	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS																		72,00
2024	001693	10.05	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN																		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PLANEAMIENTO,
MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

8. REPORTES DEL POI ANUAL 2024 (ANEXO B-5)

Reporte de la formulación del POI Anual 2024 en el aplicativo CEPLAN consistenciado con el PIA institucional.



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 560 - U. N. DIEGO QUISPE TITO

Unidad Ejecutora : 001693 - UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
 Centro de Costo : 01.01 - RECTORADO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00169300002	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (ACADEMICA, INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVA)	080101 : CUSCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	2160
AOI00169300003	MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNADQTC	080101 : CUSCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
AOI00169300004	CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE COMISION ORGANIZADORA	080101 : CUSCO	599 : ACTA	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
AOI00169300005	APROBACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO	080101 : CUSCO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
AOI00169300006	REPRESENTACION OFICIAL DE LA UNADQTC POR INVITACION EXTERNA (NACIONAL - INTERNACIONAL)	080101 : CUSCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
AOI00169300007	APROBACION Y FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS CON FINES ACADÉMICOS	080101 : CUSCO	023 : CONVENIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	20,000.00
AOI00169300008	SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	080101 : CUSCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	7
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	70.00
TOTAL FINANCIERO S/.						1,059,451.26													

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 560 - U. N. DIEGO QUISPE TITO

Unidad Ejecutora : 001693 - UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
 Centro de Costo : 02.01 - ASESORIA JURIDICA

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
 AEI.04.02 IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS ADECUADOS PARA LA UNIVERSIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00169300128	EMISION DE OPINIONE Y ASESORIA LEGAL	080101 : CUSCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	
					Financiero S/.	7,814.67	7,814.67	7,814.67	7,814.67	7,814.67	7,814.67	7,814.67	7,814.67	7,814.67	7,814.67	7,814.67	7,814.67	38,926.63	124,888.00
AOI00169300129	DEFENSA JURIDICA EN SEDE JUDICIAL	080101 : CUSCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	1,000.00	
TOTAL FINANCIERO S/.																		125,888.00	

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 560 - U. N. DIEGO QUISPE TITO

Unidad Ejecutora : 001693 - UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
 Centro de Costo : 03.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.04.02 IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS ADECUADOS PARA LA UNIVERSIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U. M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00169300079	GESTIONAR EL SISTEMA DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN, PROYECTOS DE PRE INVERSION Y ESTADISTICA EN LA UNADQTC	080101 : CUSCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
AOI00169300101	GESTION PRESUPUESTAL DE LA UNADQTC	080101 : CUSCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	15,081.38	15,081.38	15,081.38	15,081.38	15,081.38	15,081.38	15,081.38	15,081.38	15,081.38	15,081.38	15,081.38	15,081.38	15,081.38	750,314.16
AOI00169300104	EVALUACION Y REGISTRO DE LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACIONES DE LA CERTIFICACION	080101 : CUSCO	586 : CERTIFICACION	1 : Muy Alta	Fisico	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
AOI00169300107	FORMULACION Y/O ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS Y DIRECTIVAS DE GESTION PRESUPUESTAL	080101 : CUSCO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AOI00169300195	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	080101 : CUSCO	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,903.40	5,903.42	5,903.42	5,903.42	5,903.42	5,903.42	5,903.42	5,903.42	5,903.42	5,903.42	5,903.42	5,903.42	5,903.42	70,841.00

TOTAL FINANCIERO S/. 970,564.51

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 560 - U. N. DIEGO QUISPE TITO

Unidad Ejecutora : 001693 - UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
 Centro de Costo : 03.03 - UNIDAD DE PRESUPUESTO

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.04.02 IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS ADECUADOS PARA LA UNIVERSIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00169300148	EVALUACION Y REGISTRO DE LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACIONES	080101 : CUSCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	960	
AOI00169300149	GESTION PRESUPUESTAL DE LA UNADQTC	080101 : CUSCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
AOI00169300150	FORMULACION Y/O ACTUALIZACION DE INSTRUMENTOS Y DIRECTIVAS DE GESTION PRESUPUESTAL	080101 : CUSCO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
					Financiero S/.	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00	
					Financiero S/.	8,085.23	8,085.23	8,085.23	8,085.23	8,085.23	8,085.23	8,085.23	8,085.23	8,085.23	8,085.23	8,085.23	8,085.23	97,022.76	
TOTAL FINANCIERO S/.						137,312.76													137,312.76

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 560 - U. N. DIEGO QUISPE TITO

Unidad Ejecutora : 001693 - UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
 Centro de Costo : 09.01 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.04.02 IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS ADECUADOS PARA LA UNIVERSIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00169300108	GESTIONAR Y CONDUJIR LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCION CUSCO	080101 : CUSCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	633,540.96
AOI00169300109	ELABORACION Y ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	080101 : CUSCO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5,000.00
AOI00169300182	CUMPLIMIENTO DE LAS CBC	080101 : CUSCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	2,255,440.00
AOI00169300198	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	080101 : CUSCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	77,500.00
						6,458.35	6,458.33	6,458.33	6,458.33	6,458.33	6,458.33	6,458.33	6,458.33	6,458.33	6,458.33	6,458.33	6,458.35	6,458.33	6,458.35	77,500.00
						TOTAL FINANCIERO S/. 3,971,480.96														

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 560 - U. N. DIEGO QUISPE TITO

Unidad Ejecutora : 001693 - UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
 Centro de Costo : 09.03 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.04.02 IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS ADECUADOS PARA LA UNIVERSIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00169300151	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	080101 : CUSCO	001 : ACCION 1 : Muy Alta	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Financiero S/.	18,350.48	22,085.95	25,085.95	25,085.95	25,085.95	25,085.95	25,085.95	25,085.95	25,085.95	25,085.95	25,085.95	25,085.95	25,085.95	291,295.93
AOI00169300152	PROGRAMACION MULTIANUAL DE BIENES SERVICIO Y OBRAS	080101 : CUSCO	060 : INFORME 1 : Muy Alta	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00169300153	VERIFICACION DE BIENES MUEBLES PARA SINCERAMENTO, INVENTARIO Y CONCILIACION ANUAL	080101 : CUSCO	001 : ACCION 1 : Muy Alta	1 : Muy Alta	Físico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00169300154	GESTION PATRIMONIAL	080101 : CUSCO	001 : ACCION 1 : Muy Alta	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Financiero S/.	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00	
AOI00169300155	GESTION DEL ALMACEN DE LA UNADQTC	080101 : CUSCO	001 : ACCION 1 : Muy Alta	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL FINANCIERO S/.						321,295.93													

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 560 - U. N. DIEGO QUISPE TITO

Unidad Ejecutora : 001693 - UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
 Centro de Costo : 09.06 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.04.07 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00169300120	SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LA UNADQTC	080101 : CUSCO	001 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			ACCION	Financiero S/.	16,876.92	16,876.92	16,876.92	16,876.92	16,876.92	16,876.92	16,876.92	16,876.92	16,876.92	16,876.92	16,876.92	16,876.92	16,876.92	16,876.92
AOI00169300121	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION; MAINTENIMIENTO E IQARR	080101 : CUSCO	001 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			ACCION	Financiero S/.	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00

TOTAL FINANCIERO S/. 49,039,795.19

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Plancamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 560 - U. N. DIEGO QUISPE TITO

Unidad Ejecutora : 001693 - UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
 Centro de Costo : 10.07 - SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL-ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
 AEI.01.01 PROGRAMAS CURRICULARES POR COMPETENCIAS REFORMULADOS E IMPLEMENTADOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00169300102	COORDINAR, ORGANIZAR Y CONDUJIR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ESTUDIANTES EN LA SEDE CHECACUPE	080101 : CUSCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Financiero S/.	6,206.89	6,206.89	6,206.89	6,206.89	6,206.89	6,206.89	6,206.89	6,206.89	6,206.89	6,206.89	6,206.89	6,206.89	6,206.89	74,982.68
AOI00169300103	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DE LA SEDE DESCONCENTRADA	080101 : CUSCO	117 : EVENTOS	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
AOI00169300105	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EXPOSICIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES	080101 : CUSCO	117 : EVENTOS	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
AOI00169300106	PARTICIPACIÓN DE FERIA DEL ARTE	080101 : CUSCO	117 : EVENTOS	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00

TOTAL FINANCIERO S/ . 82,482.68

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 560 - U. N. DIEGO QUISEP TITO

Unidad Ejecutora : 001693 - UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO
 Centro de Costo: 10.08 - DEPARTAMENTO ACADEMICO

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

AEI.01.01 PROGRAMAS CURRICULARES POR COMPETENCIAS REFORMULADOS E IMPLEMENTADOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00169300159	FA: ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE ARTE DE LA UNADQTC	080101 : CUSCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
AOI00169300160	FE: DORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE EDUCACION ARTISTICA	080101 : CUSCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	800.00

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

AEI.01.02 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES CONTINUO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00169300161	FA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES	080101 : CUSCO	227 : CAPACITACION	1 : Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00169300162	FE: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDO A DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACION	080101 : CUSCO	227 : CAPACITACION	1 : Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.04.02 IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS ADECUADOS PARA LA UNIVERSIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00169300156	FA: ORGANIZAR, PLANIFICAR Y CONDUICIR LOS SERVICIOS ACADEMICOS	080101 : CUSCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	3,955.41	3,955.41	3,955.41	3,955.41	3,955.41	3,955.41	3,955.41	3,955.41	3,955.41	3,955.41	3,955.41	3,955.41	3,955.41	47,464.92
AOI00169300157	FA: ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE ARTE	080101 : CUSCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00169300158	FE: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA EDUCACION ARTISTICA	080101 : CUSCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00

TOTAL FINANCIERO S/. 50,704.92

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico



FIRMA

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 560 - U. N. DIEGO QUISPE TITO

Unidad Ejecutora : 001693 - UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
 Centro de Costo : 11.03 - DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

OEI.02 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AEI.02.05 PROGRAMA DE DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS ARTÍSTICO IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00169300027	DIRIGIR, COORDINAR Y PROMOVER LA INICIATIVA DE INCUBADORA DE EMPRESAS EN LA UNADQTC	080101 : CUSCO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
AOI00169300028	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCCIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL PROYECTO RUWAY	080101 : CUSCO	097 : PUBLICACION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
AOI00169300029	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE PEQUEÑAS EMPRESAS, COWORKING, MENTORIAS, ASESORIAS Y FONDOS	080101 : CUSCO	010 : BENEFICIARIO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	8
AOI00169300030	CAPACITACIÓN EN LAS INICIATIVAS DE CREACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	080101 : CUSCO	010 : BENEFICIARIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4	0	8
AOI00169300031	TALLER DE MEJORA DE LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES EN EL RUBRO DE LA CULTURA Y EL ARTE	080101 : CUSCO	486 : TALLER	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	800.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.										

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 560 - U. N. DIEGO QUISEP TITO

Unidad Ejecutora : 001693 - UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO
 Centro de Costo : 11.06 - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

OEI.02 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
 AEI.02.01 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA PERMANENTE Y ESPECIALIZADO PARA DOCENTES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual				
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AOI00169300036	PROMOVER Y GESTIONAR ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	080101 : CUSCO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	
AOI00169300037	CAPACITACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS	080101 : CUSCO	227 : CAPACITACION	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
					Financiero S/.	18,000.00	18,522.50	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,207.00	222,729.50	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00

OEI.02 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
 AEI.02.07 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL ARTÍSTICA; TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA IMPLEMENTADO PARA INVESTIGADORES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual				
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AOI00169300058	PUBLICACIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y CATÁLOGOS EDITADOS POR EL FONDO EDITORIAL DE LA UNADQTC	080101 : CUSCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	1	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	7	
AOI00169300059	CREACIÓN DE PROGRAMA DE PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNADQTC	080101 : CUSCO	227 : CAPACITACION	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Financiero S/.	0.00	2,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,477.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,677.50	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00

TOTAL FINANCIERO S/. 228,407.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PIM 2024 SEGÚN CENTRO DE COSTO

RESUMEN

PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / ACT_OBRA_ACC / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / RUBRO	PLLA Ley N° 30220 P.L.A. No 30512 P.L.A. Pensionistas P.L.A. D.L. 276	P.L.A. D.L. No 1057	Implementación Negociación colectiva y auditoría Financiera 2023	Servicios Básicos (telefono, agua, luz)	tecnología de información (Internet, hosting, turniting, antivirus)	Servicio de Alquiler de inmuebles, Seguridad y limpieza	Adm. Combustible y Lubricantes	Servicio de comedor	Mantenimiento Locales (Infraestructura, mobiliarios, vehículos, equipos)	Caja Chica	viajicos	Servicio Técnicos Profesionales	Bienes y Servicios	Prevención de Riesgo y Desastres	Investigación con enfoque en RSU	Acciones de Licenciamiento	Equipamiento Licenciamiento	TOTAL RUBRO 00 RO	TOTAL RUBRO 09 RDR	Inversión, Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación	Elaboración de estudios de preinversión	Mantenimiento en General	Investigación en general	Investigación con enfoque en RSU	Para software, licencias, patentes	TOTAL RUBRO 18 CANON	TOTAL PLIEGO 560 UNADQTC
TOTALES	9,044,652.00	3,756,967.00	52,575.00	141,778.00	170,000.00	1,430,727.00	165,000.00	291,913.00	1,122,760.00	120,000.00	77,640.00	170,000.00	466,000.00	166,682.00	60,000.00	233,000.00	3,255,440.00	20,725,134.00	399,827.00	31,669,677.50	6,333,935.50	6,967,329.05	13,934,658.10	1,266,787.10	3,166,967.75	63,339,355.00	84,464,316.00
Rectorado	220,839.00	856,087.30	43,807.00	-	90,000.00	-	20,000.00	-	-	14,000.00	30,000.00	27,000.00	129,000.00	-	-	165,519.50	255,440.00	1,851,692.80	12,000.00	-	-	-	-	-	3,010,967.75	4,874,660.55	
OCI - Contraloría	75,711.00	322,304.16	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	20,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	-	-	455,015.16	12,000.00	-	-	-	-	-	-	467,015.16	
Organismo de Control Institucional	-	28,246.70	43,807.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43,807.00
Secretaría General	108,353.00	172,798.78	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00	6,000.00	5,000.00	-	-	-	-	35,246.70	-	-	-	-	-	-	-	-	296,151.78
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	-	114,022.74	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	5,000.00	36,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	157,022.74
Oficina de cooperación y relaciones Internacionales	36,775.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	4,000.00	-	7,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48,775.00
Oficina de Gestión de la Calidad	-	133,198.78	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	4,000.00	6,000.00	68,000.00	-	-	165,519.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	379,718.28
Oficina de Tecnología de la Información	-	85,516.14	-	-	90,000.00	-	-	-	-	1,000.00	-	-	4,000.00	-	-	-	255,440.00	-	-	-	-	-	-	-	3,010,967.75	3,446,923.89	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-	483,020.80	-	-	-	-	40,000.00	-	-	13,000.00	9,000.00	48,000.00	69,000.00	166,682.00	-	-	-	-	-	-	6,333,935.50	-	-	-	-	6,333,935.50	7,152,638.30
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-	172,223.24	-	-	-	-	20,000.00	-	-	7,000.00	5,000.00	5,000.00	40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	415,905.24
Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística	-	149,998.78	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	2,000.00	7,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	169,998.78
Unidad de Presupuesto	-	97,022.74	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	2,000.00	6,000.00	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118,022.74
Unidad Formuladora	-	63,776.04	-	-	-	-	20,000.00	-	-	4,000.00	-	30,000.00	7,000.00	-	-	-	-	-	-	-	6,333,935.50	-	-	-	-	6,333,935.50	6,458,711.54
Dirección General de Administración	1,715,159.00	1,237,532.39	8,768.00	122,338.00	-	608,727.00	50,000.00	271,913.00	1,122,760.00	72,000.00	13,440.00	32,000.00	198,000.00	-	-	-	1,500,000.00	6,952,637.39	5,000.00	31,669,677.50	-	6,967,329.05	-	-	38,637,006.55	45,594,643.94	
Dirección General de Administración	826,278.00	172,798.78	-	122,338.00	-	52,727.00	50,000.00	271,913.00	-	55,000.00	4,800.00	5,000.00	98,000.00	-	-	-	1,500,000.00	3,158,854.78	-	-	-	-	-	-	-	3,158,854.78	
Unidad de Abastecimiento	145,660.00	134,269.44	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	640.00	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	302,569.44	-	-	-	-	-	-	-	-	302,569.44
PATRIMONIO	-	38,246.70	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	-	7,000.00	4,000.00	-	-	-	-	50,246.70	-	-	-	-	-	-	-	-	50,246.70
ALMACEN	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	4,000.00	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
Unidad de Contabilidad	39,523.00	94,022.74	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	5,000.00	6,000.00	-	-	-	-	146,545.74	-	-	-	-	-	-	-	-	146,545.74
Unidad de Servicios Generales	33,859.00	259,739.71	-	-	-	556,000.00	-	-	1,122,760.00	1,000.00	-	-	27,000.00	-	-	-	-	2,000,358.71	-	-	-	6,967,329.05	-	-	-	6,967,329.05	8,967,687.76
Unidad de Tesorería	71,234.00	103,552.08	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	13,000.00	-	-	-	-	189,786.08	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	194,786.08
Unidad Ejecutora de Inversiones	-	112,022.74	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	-	-	-	-	126,022.74	-	31,669,677.50	-	-	-	-	-	31,669,677.50	31,795,700.24
Oficina de Asesoría Jurídica	37,111.00	103,776.04	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	6,000.00	-	21,000.00	-	-	-	-	169,887.04	-	-	-	-	-	-	-	-	169,887.04
Unidad de Recursos Humanos	561,494.00	219,104.16	8,768.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	13,000.00	-	-	-	-	803,366.16	-	-	-	-	-	-	-	-	803,366.16
Vicerrectorado Académico	7,008,001.00	756,728.95	-	19,440.00	80,000.00	822,000.00	29,980.00	20,000.00	-	12,000.00	15,000.00	20,000.00	10,000.00	-	30,000.00	48,000.00	1,500,000.00	10,371,149.95	362,827.00	-	-	-	-	-	-	-	10,733,976.95
Vicerrectorado Académico	6,610,640.00	253,798.78	-	-	20,000.00	726,000.00	19,980.00	-	-	5,000.00	15,000.00	14,000.00	10,000.00	-	-	48,000.00	500,000.00	8,222,418.78	-	-	-	-	-	-	-	-	8,222,418.78
Departamento Académico	111,405.00	151,798.78	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	279,203.78	55,000.00	-	-	-	-	-	-	-	334,203.78
Dirección de Admisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	83,822.00	-	-	-	-	-	-	-	85,822.00
Dirección de Bienestar Universitario	33,919.00	161,328.12	-	-	-	-	-	20,000.00	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	216,247.12	36,405.00	-	-	-	-	-	-	-	252,652.12
DIRECCION DE GESTION EN ASUNTOS ACADÉMICOS	73,442.00	39,776.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	113,218.04	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	119,218.04
Filial Desconcentrada CALCA	106,257.00	34,976.04	-	11,640.00	30,000.00	96,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000,000.00	1,279,873.04	21,900.00	-	-	-	-	-	-	-	1,301,773.04
Filial Desconcentrada CHECACUPE	72,398.00	25,637.64	-	7,800.00	30,000.00	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	136,775.64	65,700.00	-	-	-	-	-	-	-	202,475.64
Dirección de Proyección Social y extensión Cultural	-	25,637.61	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	27,637.61	94,000.00	-	-	-	-	-	-	-	121,637.61
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	-	63,775.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	93,775.94	-	-	-	-	-	-	-	-	93,775.94
Vicerrectorado de Investigación	100,653.00	423,597.56	-	-	-	-	25,020.00	-	-	9,000.00	10,200.00	43,000.00	60,000.00	-	30,000.00	19,480.50	-	720,951.06	20,000.00	-	-	-	13,934,658.10	1,266,787.10	156,000.00	15,352,445.20	16,098,396.26
Vicerrectorado de Investigación	-	253,798.78	-	-	-	-	25,020.00	-	-	5,000.00	10,200.00	13,000.00	43,000.00	-	-	14,480.50	-	364,499.28	-	-	-	-	-	-	-	-	364,499.28
Dirección de Incubadora de Empresas	-	63,776.04	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	3,000.00	-	-	-	-	67,776.04	-	-	-	-	-	-	-	-	67,776.04
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	67,286.00	48,246.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	3,000.00	-	-	-	-	148,532.70	20,000.00	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	173,532.70	
Dirección de Producción de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
Instituto de Investigación	33,367.00	57,776.04	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	5,000.00	-	30,000.00	5,000.00	-	134,143.04	-	-	-	-	13,934,658.10	1,266,787.10	151,000.00	15,352,445.20	15,486,588.24
Oficina Bibliotecología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO

PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / ACT_OBRA_ACC / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / RUBRO	TOTAL RUBRO 00 RO	TOTAL RUBRO 09 RDR	TOTAL RUBRO 18 CANON	TOTAL PLIEGO 560 UNADQTC
TOTALES	20,725,134.00	399,827.00	63,339,355.00	84,464,316.00
Rectorado	455,015.16	12,000.00	-	467,015.16
OCI - Contraloría	35,246.70	-	-	35,246.70
Organismo de Control Institucional	43,807.00	-	-	43,807.00
Secretaría General	296,151.78	-	-	296,151.78
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	157,022.74	-	-	157,

